

BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12590

Martes 27 de Diciembre de 2016

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino Ministro de Coordinación de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes Secretario General de Coordinación de Gabinete

> Sr. Rafael Williams Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca Ministro de Economía y Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castan Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo Ministro de la Familia y Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández Ministro de Salud

> Cdor. Sergio Isidro Bohe Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas **LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial: Teléfono 4480-274 e-mail: boletinoficialchubut@gmail.com

ORREO GENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
CC	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS	
Año 2016 - Dto. N° 1213 a 1216, 1288, 1373, 1477,	
1483, 1793 a 1796, 1814, 1816, 1819 y 1820	2-4
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2016 - Res. N° 347 a 350, V-350, 351 a 362, V-375, V-402 y V-403	4-8
Ministerio de Gobierno Año 2016 - Res. N° II-514 a II-545	8-11
Administración de Vialidad Provincial	0-11
Año 2016 - Res. N° XV-184	11
Fiscalia de Estado	
Año 2016 - Res. N° VI-26	11
Dirección General de Rentas	
Año 2016 - Res. N° 930 a 932	12
DISPOSICIONES SINTETIZADAS	
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2016 - Disp. № 217 y 218 Subsecretaría de Gestión Presupuestaria Año 2016 - Disp. № 90 a 93	12-13
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2016 - Disp. N° 90 a 93	13
OFFICIAL OFFICE AT	
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	13-17

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1213 29-08-16

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, SAF 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Dto, No 1214 29-08-16

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 357.000.-) en la Jurisdicción 4, SAF 4 - SAF Tribunal de Cuentas.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1215 29-08-16

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MILLONES (\$ 310.000.000,00.-) en la Jurisdicción 50, SAF 50 - SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1216 29-08-16

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, la suma de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 15.452.970,00.-) en la Jurisdicción 30, SAF 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. No 1288 31-08-16

Artículo 1°.- REIMPUTAR presupuestariamente la deuda que se encuentre relevada y verificada y con órdenes de pago generadas en el año 2016 en la Fuente 609 «BOCADE Ley VII N° 72» o en la Fuente 610 «BOCADE Ley VII N° 72 Artículo 10° inc. a)».-

Artículo 2°.- IMPUTAR presupuestariamente toda la deuda relevada no imputada en la Fuente 609 «BOCADE Ley VII N° 72» o en la Fuente 610 «BOCADE Ley VII N° 72 Artículo 10° inc. a)».-

Dto. No 1373 19-09-16

Artículo 1°.- AUTORIZASE, a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA S.A. E ISSFOOD S.A. que cumplimentan los requisitos del Decreto Provincial Nº 837/14 -

Artículo 2°.- ABÓNESE, a los beneficiarios del presente Decreto, la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4000.-), la cual se hará efectiva en dos cuotas de manera quincenal, y por el plazo de 1 (un) mes.-

Artículo 3°.- EFECTIVECESE, el pago a los beneficiaos, mediante cheque a la orden, el cual será entregado personalmente en la Secretaria de Trabajo Delegación de Puerto Madryn, por carecer dichas personas de cuenta bancaria.-

Artículo 4°.- ESTABLÉCESE que los beneficiarios mantendrán la condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaria de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda económica directa instrumentada.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 15, SAF 15 Secretaria de Trabajo, Programa 17, actividad 04, Partida 5 Transferencia 1.4 - Ayuda Social a Personas, Fuente de Financiamiento 1.11 y 3.47, Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 1477 28-09-16

Artículo 1º.- OTORGÚESE a favor de la Municipalidad de Trelew representada por su Intendente Municipal Señor Adrián Darío MADERNA, la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$370.000) en concepto de subsidio, para ser destinado a asistir económicamente a los trabajadores de la firma GONZÁLEZ JUAN Y BERON ESTEBAN SRL (CUIT: 30-70901662-4) - que prestan los servicios de recolección y tratamiento de residuos patológicos en Trelew, abonándose con dicho aporte parte de los sueldos del mes de septiembre de 2016.-Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$370.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 10 -SAF 10 -Programa 1 - Actividad 1 - inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - UG 11999 Fuente de Financiamiento 111-Ejercicio 2016.-

Dto. No 1483 30-09-16

Artículo 1º.- OTORGÚESE a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por el Señor Intendente Carlos Alberto LINARES la suma de PESOS SEISCIENTOS SEIS MIL (\$606.000), en concepto de subsidio, para ser destinado a asistir económicamente a Doscientos Dos (202) trabajadores de la firma GUILFORD ARGENTINA S.A.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PE-SOS SEISCIENTOS SEIS MIL (\$606.000), se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5 - Conducción de la Secretaria de Trabajo/5 - Transferencias/7 - Transferencias/a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/6 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2016.-

Dto. Nº 1793 23-11-16

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 36.544.746.-) en la Jurisdicción 20, SAF 20 - SAF Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1794 23-11-16

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE (\$ 877.120,00) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 31.127.900,00) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1795 23-11-16

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, la suma de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 11.400.000) en la Jurisdicción 70, SAF 70 - SAF Ministerio de Salud.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1796 23-11-16

Artículo 1º.- Contratase en forma directa con la firma INGEVAMA S.A., con domicilio legal en la calle Alicia

M. de Justo N° 1870, Piso 2, Oficina H, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Obra: «AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN ESCUELA N° 717 EN CERRO RADAL» en Lago Puelo, en su oferta alternativa, por un monto de PESOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON TRES CENTAVOS (\$ 70.810.153,03), a valores básicos del mes de Marzo de 2016 y con un plazo de ejecución de SETECIENTOS VEINTE (720) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta de fojas 577/1076 técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON TRES CENTAVOS (\$70.810.153,03), con un plazo de ejecución de obra de SETECIENTOS VEINTE (720) días corridos, PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 92-Fuente de Financiamiento 6.08 - Inciso 4- P.Ppal. 2- P. Parcial 1 - Ejercicio 2016, y el resto por la suma de PESOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON TRES CENTAVOS (\$70.800.153,03), en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2017.-

Dto. No 1814 23-11-16

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y S.A.F. 302 -SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1816 23-11-16

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. No 1819 29-11-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32 de la Ley I N°18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma Legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en la Planta Temporaria, a agentes, desde el 1° de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, y desde el 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disci-

plinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 3°.- Prorrogar la Planta Temporaria, desde el 1°de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, a los agentes dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a los respectivos Programas y/o Actividades Específicas de la Jurisdicción 10-S.A.F. 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 23 - Unidad Gobernador -S.A.F 25 - Subsecretaría de Información Pública y S.A.F 11 - Casa del Chubut.-

Dto. Nº 1820 29-11-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32 de la Ley I N°18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado, por el período en relación a sus funciones en la planta Transitoria, durante el período 2014, a los agentes, por el período 2015, con sus respectivos programas, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 3°.- Prorrogar la incorporación a la Planta Transitoria, a los agentes del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 4°- Aprobar lo actuado a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 13 de mayo de 2016, a la agente Rosa Lucerina PAYALEF (M.I.N° 17.900.531 - Clase 1966), a sus funciones de Servicio - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Viviendas - Dirección General de Logística -Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°- Aprobar lo actuado a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 28 de marzo de 2016, a la agente María Belén GIARDINO (M.I.N° 30.883.600 - Clase 1984), a su función Administrativa, dependiente de la Dirección General de Prensa - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete

Artículo 6°- Aprobar lo actuado, a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 13 de junio de 2016, al agente César Andrés CASIANO (M.I.N° 29.654.919-Clase 1982), a su función Administrativa - Planta Transitoria, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción a los respectivos Programas y/o Actividades de la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 23 - Unidad Gobernador - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Información Pública y S.A.F 11 - Casa del Chubut y Jurisdicción 25 - S.A.F 25 - Secretaría de Medios e Información Pública - Programa 16 - Difusión

de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno y Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural y Jurisdicción 20 - Ex Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte - S.A.F 20 - Programa 25 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Nº 347 14-12-16

Artículo 1º.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma ROTAR VIAJES Y TURIS-MO de MARIA LUCILA ROTH C.U.I.T. Nº 27-30596596-6 por la venta de pasajes aéreos de los tramos Puerto Madryn - Buenos Aires y Buenos Aires - Trelew, a favor del Secretario de Medios e Información Pública Daniel Gustavo Taito DNI Nº 17.968.819, quien en dicha oportunidad realizó actividades oficiales en la provincia de Buenos Aires, saliendo de Puerto Madryn el día 01/12/2015 y volviendo a Trelew el día 03/12/2015.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2015 con la firma ROTAR VIAJES Y TURISMO de MARIA LUCILA ROTH por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$8.860).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.7.1. - Ejercicio 2016.-

Res. Nº 348 14-12-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «F2 TURISMO» de FRERS, Germán Gustavo con domicilio constituido en San Martín 198 de la ciudad de Rawson en concepto de la adquisición de DOS (2), pasajes aéreos tramo Trelew - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Trelew a favor del Señor Diego Miguel CORREA (D.N.I N° 22.494.660), Subsecretario Unidad Gobernado y del Señor Diego LÚTERS (D.N.I N° 29.557.223), funcionario de la misma Subsecretaría, quienes se dirigieron a la Capital Federal por razones inherentes al desempeño de sus cargos, y en concordancia con la documental incorporada en el Expediente Nº 1617-MCG.-2016.-

Artículo 2°-. El gasto que demande incumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 19.735,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.7.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 349 14-12-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE el compromiso y el pago de las refacciones y reparaciones efectuadas en el inmueble sito en la calle Conesa 350 de la ciudad de Rawson propiedad de la Señora Nora Anabel DOMATO de ARTERO (D.N.I. Nº 05.139.967) como así también por la restitución de los bienes muebles faltantes o destruidos correspondientes a esta vivienda hasta la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 83.244,00), de conformidad con la documental incorporada al Expediente N° 43-MCG-2014.-

Artículo 2º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda contraída con la Señora Nora Anabel DOMATO de ARTERO (D.N.I. Nº 05.139.967) en concepto de alquileres impagos del inmueble sito en la calle Conesa 350 de la ciudad de Rawson por el período comprendido a partir del 16 de enero de 2016 y hasta el 16 de junio del mismo año mientras se extendían los trabajos de refacción, reparación y restitución de bienes inmuebles instalados en el mismo, aprobados por el artículo 1º de la presente Resolución hasta la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 51.000,00).-

Articulo3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de ,PESOS CIENTO TREINTAY CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 134.244,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.2.1. y 3.3.1. - U.G. 11999 - Ejercicio2016 - F.F. 111.-

Res. Nº 350 14-12-16

Artículo 1°.-APROBAR el pago originado por la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado con la firma «WP Servicios Mecánicos» de Walter PERUZOTTI, domiciliada en Rivadavia 1642 de la ciudad de Trelew por la reparación del tren delantero, frenos completos y suspensión del vehículo oficial marca «Chevrolet S10», Número de Dominio OVW 452, asignado a la citada Subsecretaria.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MIL NOVENTA (\$ 16.090,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 4 - Actividad 1 - Inciso 3.3.2. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° V- 350 13-10-16

Artículo 1°.- Abonar las cinco mil seiscientas setenta y tres (5.673), horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2016, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Abonar las mil noventa (1.090), horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2016, para el personal de Planta Transitoria regido por la ley I - N° 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente ma-

nera, en la Jurisdicción 10 - Unidad Gobernador - S.A.F:23 - Programa 1 - Conducción, Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad -2 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial - Programa 19- Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1- Transporte Aéreo Sanitario.-

Res. Nº 351 14-12-16

Artículo 1°.-AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar la deuda generada durante el Ejercicio 2015 con la firma «HUILLICHE VIAJES» de Luis Ernesto RIQUELME, con domicilio constituido en Los Álamos y Los Cipreses 21- Bº 3 de Abril de la ciudad de Rawson por la prestación del transporte terrestre de pasajeros brindado a favor de la «Escuela de Patín Brisas del Golfo» representativa del «Club Alumni» de la ciudad de Puerto Madryn, hasta la ciudad de Esquel, contratación efectuada durante el Ejercicio 2015 y por aplicación del artículo 1° del Decreto N° 76/16, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 1102-MCG-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTAMIL TRESCIENTOS OCHENTAY SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 30.387,50) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 5.1.7. -. U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 352 14-12-16

Artículo 1°.-AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a efectuar el reintegro de la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) abonada por la Señora Josefina TEDESCO, Directora de Capacitación dependiente de la Dirección General de Formación Pública por la impresión de VEINTE (20) folletos en papel color de DOSCIENTOS (200) gramos utilizadas en el curso «Lenguaje de Señas realizado en la mencionada Dirección General, asciende a la suma.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que total de PESOS QUI-NIENTOS (\$ 500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 23 - Actividad 1 - Inciso 3. - Principal 5.- Parcial 3. - U.G.11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 353 14-12-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «GALATTS - TURISMO E.V.T.» domiciliada en Moreno 719 de la ciudad de Rawson en concepto de la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por el tramo Trelew - Buenos Aires - Trelew a favor del Señor Hernaldo CRISCI (D.N.I. N° 13.788.502) Y del Señor Lino Hernán VILLAGRA (D.N.I. N° 18.027.222), ambos funcionarios del Ministerio nombrado previamente, quienes en cumplimiento de las funciones inherentes a sus car-

gos debieron trasladarse hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de concurrir a reuniones donde se trataban cuestiones referentes a temas energéticos, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 3222-MCG-2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que Asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SE-SENTA Y CUATRO (\$ 17.464,00) se imputara en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1- Inciso 3.7.1. - U.G.11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 354 14-12-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «GALATTS - TURISMO E.V.T.» domiciliada en Moreno 719 de la ciudad de Rawson en concepto de la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por el tramo Trelew - Buenos Aires - Mar del Plata - Trelew a favor de la Señora María Pía IBARRA, funcionaria de la Subsecretaría Unidad Gobernador» de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 3399-MCG-2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA y CINCO (\$ 13.875,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1- Inciso 3.7.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 355 14-12-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «GALATTS - TURISMO E.V.T.» domiciliada en Moreno 719 de la ciudad de Rawson en concepto de la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por el tramo Trelew - Buenos Aires - Trelew a favor del Señor Hernaldo CRISCI (D.N.I. N° 13.788.502) y del Señor Lino Hernán VILLAGRA (D.N.I. N° 18.027.222), ambos funcionarios del Ministerio nombrado previamente, quienes en cumplimiento de las funciones inherentes a sus cargos debieron trasladarse hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 3600-MCG-2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTI-DOS (\$ 14.322,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.7.4. - U.G.11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 356 14-12-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «CAC SERVICIOS INDUSTRIALES» de Claudio CATALAN, con domicilio constituido en

Avda. Ecuador 2720 de la ciudad de Trelew, por la fabricación y reparación de las mesas de casa de gobierno, ubicada en los salones, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 627-MCG SUG-2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL(\$ 12.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.3.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 357 14-12-16

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la contratación directa a realizar por la Secretaría Privada del Señor Gobernador con la firma «DUAL CORE S.R.L.» con domicilio constituido en Velero Vesta 127 de la ciudad de Trelew por los trabajos de refacción y reparación de la Vivienda oficial N° 15, sita en la calle Justo Alsúa N° 585 de la ciudad de Rawson, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 1251-MCG-SUG-2016.-

Artículo 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTENTA MIL DIEZ CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 260.010,85), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 -Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.3.1. - U.G.11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 358 15-12-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «RW LUBRICANTES» de VARANASI S.R.L. domiciliada en Conesa N° 265 de la ciudad de Rawson en concepto del reemplazo de la caja de velocidades y del kit de embrague completo, cambio de las unidades filtrantes y cambios de fluidos del vehículo oficial marca «Toyota Hilux SW4», Número de Dominio IFX 623, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 1440-MCG SUG-2016.

Artículo 2°-. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 102.900,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 2.6.6., 2.9.6. Y 3.3.2. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 359 15-12-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaria Unidad Gobernador con la empresa «RAYENTRAY HOTEL» de Cadena de Hoteles R.H.S.A., domiciliada en San Martin 101 de la ciudad de Trelew por el alquiler de DOS (2) salones, pantalla, servicio de sonido, coffeé break, almuerzos, cenas y alojamiento, servicios destinados para los participantes de las jornadas organizadas por la Agencia de Tratamiento y Lucha contra la Droga dependencia conjuntamente con el Consejo Federal de Drogas (COFEDRO) la

llevada a cabo en la ciudad de Puerto Madryn desde el día 5 y hasta el 10 de octubre de 2016 y que contó con la presencia del Señor Gobernador, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente Nº 1681-MCG-SUG-2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRECIENTOS (\$ 328.300,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.2.1.,3.5.9., 3.9.1. Y 3.9.6. - U.G.11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 360 15-12-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «F2 TURISMO» de FRERS, Germán Gustavo con domicilio constituido en San Martin 198 de la ciudad de Rawson en concepto de la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos tramo Trelew - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Trelew a favor del Señor Diego CO-RREA, Subsecretario Unidad Gobernador, Secretario Privado del Señor Gobernador y del Señor Alexis GABRA, quienes se dirigieron a la Capital Federal por razones inherentes al desempeño de sus cargos, y en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 1805-MCG-SUG-2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 18.620,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.7.1. - U.G.11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 361 15-12-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaria Unidad Gobernador con la firma «F2 TURISMO» de FRERS, Germán Gustavo con domicilio constituido en San Martín 198 de la ciudad de Rawson en concepto de la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos tramo Trelew - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Trelew a favor del Señor Diego CO-RREA, Subsecretario Unidad Gobernador y del Señor Diego LÚTERS, quienes se dirigieron a la Capital Federal por razones inherentes al desempeño de sus cargos, y en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 1806-MCG-SUG-2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 18.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.7.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 -Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 362 15-12-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaria Unidad Gobernador con la firma «F2 TURISMO» de FRERS, Germán Gustavo con domicilio constituido en San Martín 198 de la ciudad

de Rawson en concepto de la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Trelew a favor del Señor Claudio MATE ROTHBERGER, quien se dirigió a la Capital Federal con el objeto de ultimar detalles tendientes a la organización del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO) que tuvo lugar en la ciudad de Puerto Madryn desde el 5 y hasta el 10 de octubre de 2016 y posteriormente regresar a la Provincia del Chubut acompañando a la comitiva del Consejo Federal y en concordancia con la documental incorporada en el Expediente Nº 1811-MCG-SUG-2016.-

Artículo 2°- .El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 14.150,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1- Incisos 3.7.1. - U.G.11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° V- 375 11-11-16

Artículo 1°.- Autorizar a la Subsecretaría Unidad Gobernador Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de noviembre de 2016, por un total de seis mil novecientas ochenta (6.980) horas extras, las que serán distribuidas de acuerdo a las necesidades de servicios de las distintas áreas.-

Res. N° V- 402 14-12 -16

Artículo 1°.- Reconocer por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10°- Apartado 2 - Anexo I del Decreto 2005/91 por enfermedad de larga evolución, con carácter de excepción goce íntegro de haberes a favor de la agente ANDRADE, Adela (Clase 1958 - M.I. 11.402.988) con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de 07 junio de 2016 y hasta 01 de agosto de 2016 inclusive.-

Res. N° V- 403 14-12 -16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de noviembre de 2016, la renuncia presentada, de la agente, Teresita Isabel GONZALEZ (M.I. Nº 12.175.414 - Clase 1958), quien revista el cargo Jefe de Departamento Coordinación con Entidades Deportivas, dependiente de la Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII-N°32.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, treinta y cinco (35) días de licencia del año 2014, treinta y cinco (35) días del año, 2015 y veinte (20) días, parte proporcional, correspondientes al año

2016, de acuerdo lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 12 Fortalecimiento de las Actividades Deportivas y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Nº II-514 12-12-16

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Mayor YAPILEO, Luciano Salvador (M.I. N° 21.000.334 - Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104°de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-515 12-12-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Norman FRINTT (M.I. N° 18.065.021 - Clase 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-516 12-12-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Sandra ARCE (M.I. N° 16.275.070 - Clase 1963), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-517 12-12-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Victor Manuel GONZALEZ (M.I. N° 18.503.453 – Clase 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-518 12-12-16

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto panel Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 01 de octubre de 2016, la renuncia interpuesta por la agente Laura Silvia STRANO (DNI. N° 13.133.962 - Clase 1959), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaria General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, para acogerse al Beneficio de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abonar al agente Laura Silvia STRANO (DNI. N° 13.133.962 - Clase 1959), treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2015 y veintinueve (29) días de licencia anual ordinaria parte proporcional ejercicio 2016, por aplicación de los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno, SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés y Programa 94 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

Res. Nº II-519 12-12-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Miriam Noemí COSSIO (M.I. N° 20.237.006 - Clase 1968), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-520 12-12-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Julio Cesar CARRASCO (M.I.N° 17.835.981 - Clase 1967), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. Nº II-521 12-12-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Juan Carlos JONES (M.I.N° 18.503.437 - Clase 1967), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. Nº II-522 12-12-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial, Mayor Bernardo José PEYUKA (M.I.N° 12.621.649 - Clase 1959), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-523 12-12-16

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante AMUCHASTEGUI, Mariela Antonia (M.I. N° 20.541.891 - Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104°de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte al normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Res. Nº II-524 12-12-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Miguel Ángel BENITEZ (M.I.N° 10.723.648-Clase 1953), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-525 12-12-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Eliseo Hernan LEIVA (M.I.N° 14.470.998 - Clase 1961), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del

Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-526 12-12-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Juan Pedro LARZABAL (M.I. N°

10.657.414 – Clase 1953), encuadrados en el Artículo 69° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Voluntario.-

Res. Nº II-527 12-12-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Blanca Azucena DOMINGUEZ, (M.I. N° F6.525.563 - Clase 1951), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-528 12-12-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad Dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley IX N° 8 del Digesto Jurídico, al Suboficial Principal de la Agrupación Comando - Escalafón General REYES, Patricia Mariela (M.I. N° 21.000.293, Clase 1969) a partir del 27 de junio de 2016.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Suboficial Principal de la Agrupación Comando - Escalafón General la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. Nº II-529 12-12-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Alfredo Ernesto SANTANDER (M.I. N° 17.398.090 – Clase 1965), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-530 12-12-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Jose Ricardo Ceferino FLORES (M.I. N° 16.872.350 - Clase 1965), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-531

12-12-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Alejandro Daniel CONTRERAS (M.I.N° 14.819.485 - Clase 1961), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. Nº II-532 12-12-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad Dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al aspirante a Agente de la Agrupación Comando — Escalafón General SILVA, Clelia Solange (M.I.N° 39.910.490, Clase 1996), a partir del 17 de agosto de 2016.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. Nº II-533 12-12-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor José Luis GIGENA (M.I. N° 17.490.668 - Clase 1966), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-534 12-12-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Luis Oscar PALMA (M.I. N° 18.430.191 - Clase 1967), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. Nº II-535 12-12-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación - Comando Escalafón General PITALA, Roque Armando Juliano (M.I.N° 37.916.594, Clase 1991), a partir del 27 de junio de 2016.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. Nº II-536 12-12-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Rubén Omar ACOSTA (M.I. N° 17.130.538 - Clase 1964), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.

Res. Nº II-537 12-12-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor José Luis CABRERA (M.I. N° 12.538.474 - Clase 1956), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Voluntario.-

Res. Nº II-538 12-12-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Vicente Bernardino QUINTRAMAN (M.I.N° 13.435.049- Clase 1959), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-539 12-12-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Omar Ceferino MARRERO (M.I. N° 16.757.542 – Clase 1964), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-540 12-12-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Lidia Albertina ASSIN (M.I.N° 16.192.798Clase 1963), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-541 12-12-16

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Primero AGUILERA, Miguel Edgardo (M.I N° 20.675.363 - Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104°de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-542 12-12-16

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante PINTOS, Mario Oscar (M.I. N° 21.355.688 – Clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104°de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-543 12-12-16

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante LUCE-RO, Néstor Fabián (M.I. N° 20.589.645 - Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-544 12-12-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Fermin Americo COLI (M.I.N° 12.047.822 - Clase 1956), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. Nº II-545 12-12-16

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Primero VALLEJOS, José Daniel (M.I. N° 16.872.202 - Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104°de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico -

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-184

14-12-16

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente SAAVEDRA, Baldomero Arnoldo (M.I. Nº 11.237.608 - Clase 1954) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase X - Equipista «A» dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32 a partir del día 01 de noviembre 2016.

Artículo 2°.- Liquidasé al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, conforme lo estipula el Anexo I Artículo 5° del Acuerdo N° 10/2015 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 04002-AVP-2015 y cuarenta y cinco (45) días de Licencia Proporcional Correspondiente al año 2016 conforme lo estipula el Anexo I Artículo 5° del Acuerdo N° 04/2016 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02156-AVP-2016.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento y la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de infraestructura, Planeamiento y Servicios Público SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Proyecto 5 - Vialidad Urbana - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos, en Personal de Ejercicios Anteriores 2016.

FISCALIA DE ESTADO

Res. N° VI-26

12-12-16

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del día 12 de Diciembre de 2016, la renuncia presentada por la agente JAMES, Magali (M.I. N° 28.046.389 - Clase 1980) al cargo de Directora General Contable -a cargo- de la Fiscalía de Estado que ocupaba.

Artículo 2°.- La agente JAMES, Magali (M.I. N° 28.046.389 - Clase 1980), conforme las mandas del artículo 14 de la ley I N° 74, se reintegrará y/o deberá presentarse a partir del día siguiente hábil del que fuera aceptada su renuncia, en su cargo de revista como Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel 1 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria- Dirección General de la Administración del Ministerio de Turismo.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 930 29-11-16

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente PRO-DUCTOS VENIER SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-50537486-6, con domicilio en Obispo San Alberto N° 1.244 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 30 de Noviembre de 2016, hasta el día 28 de Mayo de 2017 inclusive, la Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-12-16 V: 30-12-16.

Res. N° 931 29-11-16

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente CHAMPION TECHNOLOGIES DE ARGENTINA S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-69620621-6, con domicilio en Ocampo Victoria N° 360 Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 30 de Noviembre de 2016, hasta el día 28 de Mayo de 2017 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-12-16 V: 30-12-16.

Res. N° 932 29-11-16

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente LOGICALIS ARGENTINA S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 33-62188555-9, con domicilio en Avenida Belgrano N° 955 Piso 20°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 30 de Noviembre de 2016, hasta el día 28 de Mayo de 2017 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-12-16 V: 30-12-16.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 217 05-12-16

Artículo 1°.-APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Malla 113- Sistemas de Contratos de Recuperación y Mantenimiento (C.Re.Ma.)-Provincia del Chubut - Ruta Nacional N° 40 - tramo emp. RNN° 259- emp. RNN 1S40», presentado por la empre-

sa HIDRACO S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado sobre la Ruta Nacional N° 40, desde su inicio en el Km. 1762,52 en proximidades a la localidad de Esquel, hasta su fin en el Km. 1911,42 en el Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.-La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa HIDRACO S.A., será responsable de:

- a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.
- b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.
- c) Indicar antes del inicio de la obra la empresa la cantera de la que se extraerán los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, la misma deberá estar ambientalmente habilitada por este Ministerio.
- d) Presentar los permisos de captación de agua para los ríos y arroyos que se utilizarán, declarando como posibilidades: Los Caños, La Cancha, Montoso, Rodeo Lepa,

Leleque, Chubut, Pedregoso, Madera, expedido por el Instituto Provincial del Agua (IPA).

- e) Brindar capacitación a su personal y a los contratistas, respecto a buenas prácticas ambientales.
- f) Presentar los certificados emitidos por las Municipales de las localidades de Esquel y

El Hoyo, respecto de la autorización para la disposición final de los residuos sólidos.

Artículo 4°.- La empresa HIDRACO S.A., deberá presentar antes del inicio de las actividades, copia certificada de la póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva, prevista en el artículo 22 de la Ley N° 25675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución o de responsabilidad civil con cláusula de polución súbita y contaminación accidental, a favor de la Provincia del Chubut, de acuerdo al Artículo 12° Inciso e) del Anexo I del Decreto 185/09, modificado por el Decreto N° 1003/16, ya que el nivel de Complejidad Ambiental de la obra, arroja un resultado de 24 puntos.-

Artículo 5°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 6°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 218 05-12-16

Artículo 1°.-APRUÉBESE el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa TOLSA S.A» en su carácter de Responsable Legal y Técnico del emprendimiento de explotación de la Mina de Bentonita

denominada: «Mónica I» ubicada en la Sección D-I, Fracción C, Lote 43, en el Ensanche Colonia Escalante, Sector Nordeste del Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de explotación de la Mina de Bentonita denominada: «Mónica I», asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en Informe de Impacto Ambiental (IIA).
- b) A fin de cumplimentar con el Artículo 2° inciso h), de la Disposición N° 224/23 SGAyDS, la empresa deberá anexar la Constancia de Inscripción en el «Registro Provincial de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos».
- c) Antes de comenzar las tareas extractivas, deberá presentar el Registro como Productor Minero otorgado por la Dirección General de Minas y Geología.
- d) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en él IIA con los plazos de tiempo propuestos.
- e) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrán remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- f) Respecto a la gestión de residuos peligrosos declarada, los mismos deberán tratarse mediante operador habilitado, no pudiendo ser dispuestos en vertedero municipal de la ciudad de Comodoro Rivadavia.
- Asimismo la empresa TOLSA S.A., será responsable de:
- g) Prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.
- h) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material «rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.
- i) Presentar una vez cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.
- j) Presentar póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva, prevista en el artículo 22 de la Ley N° 25675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución o de responsabilidad civil con cláusula de polución súbita y contaminación accidental, a favor de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder, de acuerdo al Artículo 12 Inciso e) Anexo I del Decreto N° 185/09 modificado por el Decreto N° 1003/16.

Artículo 4°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación deberá realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Am-

biental para su actualización; la misma deberá ser presentada CUARENTA Y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 90

25-11-16

Årtículo 1° .- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 18276 y 18277.-

Disp. Nº 91

29-11-16

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 18284.

Disp. Nº 92

02-12-16

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 18298.

Disp. Nº 93

02-12-16

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias $\,$ Nº 18298, 18294 y 18271.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPIASSE CESAR RUBEN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Diciembre 21 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria

I: 27-12-16 V: 29-12-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la cir-

cunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MENDILUZ, DORA para que se presenten en autos: «Mendiluz, Dora s/Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 698 Año 2016).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Lev.

Rawson 15 diciembre de 2016.

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario

I: 27-12-16 V: 29-12-16

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado, a cargo, del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a herederos y acreedores de don OMAR HUGO ARRIOLA, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, en los autos caratulados: «Arriola, Omar Hugo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 1016 Año: 2016). Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn, 12 de Diciembre de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 27-12-16 V: 29-12-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAYORGA PEDRO RAUL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MAYORGA PEDRO RAUL S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003512/2016).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 25 de 2016.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «Castro, Miguel s/Sucesión Ab-Intestato»(Expte. N° 598 – Año 2016), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MIGUEL CASTRO, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: un (1) día.-

Esquel, Chubut, 11 de Noviembre de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO Secretario

P: 27-12-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, Secretaría Dos a cargo del Dr. Santiago Huaiquil - Secretario, cita al Sr. MIGUEL AUGUSTO ARAOZ, DNI. 36.370.746 para que dentro de Cinco (5) días, comparezca a tomar intervención en el proceso caratulado: Ehijos, Nadia Soledad en Expte. Nro: 81/2013 s/Incidente de Aumento de Cuota Alimentaria, Expte. Nro: 67/2016. Publíquense edictos por el término de dos días (2) en el Boletín Oficial y Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 16 de noviembre de 2016.

SANTIAGO M. HUAIQUIL Secretario

I: 27-12-16 V: 28-12-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «MORAN, José Agustín s/Concurso Preventivo» (Expte. N° 712/2005), comunica por un (1) día, que con fecha 11/11/2016 se ha declarado finalizado el concurso preventivo de JOSÉ AGUSTÍN MORAN (CUIT 20-06810510-3), en los términos del artículo 59 de la Ley 24.522, habiéndose ordenado el levantamiento de las inhibiciones para vender y gravar bienes que pesan sobre la concursada.

Esquel, Chubut, 17 de Noviembre de 2.016. Publicación: Un día

Dr. BRUNO M. NARDO Secretario

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo e Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «EDITORIAL ESQUEL S.A. s/Concurso Preventivo» (Expte. N° 703/ 2005), comunica por un (1) día, que con fecha 09/11/ 2016 se ha declarado finalizado el concurso preventivo de EDITORIAL ESQUEL S.A. (CUIT 30-609658289), en los términos del artículo 59 de la Ley 24.522, habiéndose ordenado el levantamiento de las inhibiciones para vender y gravar bienes que pesan sobre la concursada.

Esquel, Chubut, 17 de Noviembre de 2.016. Publicación: Un Día.

Dr. BRUNO M. NARDO Secretario

P: 27-12-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GABRIEL FERNANDO MONTIEL, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, diciembre 21 de 2016.

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 23-12-16 V: 27-12-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSÉ D'AGLIANO para que se presenten en autos: D'Agliano, Antonio José S/Sucesión ab-Intestato (Expte N° 581 Año 2016).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Lev.

Rawson 15 de diciembre de 2016.

MONICA E. SAYAGO Secretaria

I: 23-12-16 V: 27-12-16

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno, de la circunscripción judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Yrigoyen Nro. 650, 2do. piso de esta ciudad, Secretaría Nº Dos, a mi cargo, cita y emplaza a los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JAVIER FRANCISCO BUSTAMANTE, para que dentro de los treinta días los acrediten en los autos; «BUSTAMANTE, JAVIER FRANCISCO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. Nº 2604/2016, publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de diciembre de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH Secretaria

I: 23-12-16 V: 27-12-16

COMISION DE ACTIVIDADES INFANTILES ASOCIA-CION MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Comisión de Actividades Infantiles, Asociación Mutual, Social y deportiva (C.A.I.), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 2017, a las 20:00 hs., a realizarse en la Sede Social sita en José Álvarez N° 37 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, con el siguiente Orden del Día:

-Elección de dos asambleístas para refrendar el acta

-Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2016

-Renovación de Cargos en el Órgano Directivo

-Informe y Evaluación del desarrollo Institucional durante el periodo Octubre 2015-Septiembre 2016".

OMAR MARCELO CERDÁ Vicepresidente

ANTONIO RICARDO GELINGER Secretario

I: 23-12-16 V: 27-12-16

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administra-

tivo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Construcción de PIA GBK e Instalaciones Asociados, Yacimiento Manantiales Bher», presentado por la Empresa YPF S.A., que tramita el Expediente N° 1167/16-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el termino de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la cuidad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la cuidad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, cuidad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito. las mismas deberán están firmadas.-

I: 26-12-16 V: 27-12-16

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, LEGISLACION Y DESPACHO

DIRECCION DE DESPACHO

Departamento Registro y Verificaciones

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al Docente FERNANDEZ, Jorge Antonio (M.I. 16.305.844), de lo dispuesto por la Resolución XIII Nº 363/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - Nº 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho

Ministerio de Educación

EL MINISTRO DE EDUCACION RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los

fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 4526 - ME - 16, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18; por los supuestos hechos que involucran al docente FERNÁNDEZ, Jorge Antonio, (M.I. 16.305.844 - Clase 1962), todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Ratificar el cambio temporario de destino dispuesto mediante Disposición N° 109/16 emitida por la Supervisión Técnica Seccional Región III (Esquel), del docente FERNÁNDEZ, Jorge Antonio, (M.I. 16.305.844 - Clase 1962) procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, a partir del dictado de la presente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20, facultando a la Supervisión Técnica Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a asignarles funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica Seccional Región III (Esquel), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, Dirección General de Recursos Humanos, al Departamento Licencias, Departamento Central de Clasificación Docente, notifíquese al interesado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido.

ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Lic. C. Fernando MENCHI
Ministro de Educación
Provincia del Chubut
Prof. María Dolores TORREGIANI
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN XIII Nº 363/16

I: 22-12-16 V: 04-01-17

KOSTEN S.A. ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese

por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Mediante Escritura número 1.568 de fecha 30 de Noviembre de 2016 pasada al folio 4.157 por ante la Escribana E. Patricia VIk, se protocolizó acta de Directorio número 8 de fecha 01 de Junio de 2015 y acta de Asamblea Ordinaria número 6 de fecha 16 de Junio de 2016, mediante la cual se designó el Directorio de KOSTEN S.A..- Mediante Escritura número 1.125 de fecha 31 de Agosto de 2016, se protocolizó acta de Directorio número 12 de fecha 05 de Mayo de 2016 y Acta de Asamblea Nº 9 del 20 de Mayo de 2016, mediante la cual se designó al Director Suplente de la firma KOSTEN S.A., resultando: DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: Francisco Rodrigo, argentino, casado, DNI N° 25.021.982, CUIT N° 20-25021982-3, domiciliado en Don Bosco número 240 de Comodoro Rivadavia, Chubut. VICEPRESIDENTE: Roberto Ángel BARCIA, argentino, casado, con DNI Nº 12.154.597, CUIT Nº 20-12154597-8, domiciliado en Lago Pico Nº 2,389 de Rada Tilly, Chubut.- DIRECTOR TITULAR: Juan Ismael RETUERTO, argentino, casado, con DNI Nº 10.146.789, CUIT N° 23-10146.789-9, domiciliado en Francia número 1.046 Piso 3º Dpto «C» de Comodoro Rivadavia, Chubut.- DIRECTOR SUPLENTE: Francisco Ignacio MURUGARREN, con DNI Nº 7.888.426, CUIT Nº 20-07888426-7 argentino, divorciado domiciliado en calle Clarín número 516 de Comodoro Rivadavia.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA Director General Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 27-12-16

LOS GOYOS S.A.

Convocase para el día 05 de enero del 2017 a las 18,30 hs. en primera convocatoria y para las 19,30 hs. en segunda convocatoria en la sede social cita Rotonda El Tehuelche RNA 010. Puerto Madryn. Chubut., a fin de considerar el siguiente orden del día:

• Designación de dos accionistas para firmar el acta

conjuntamente con el presidente.

• Renuncia de la presidencia y cambio de directorio.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para concurrir al acto.

El Directorio, 19 de diciembre 2016

PATRICIA S. PETETTA Director Presidente Los Goyos S.A.

P: 27-12-16

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 45-AVP-16

OBJETO: Autovía Ruta Provincial N° 39, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 3 – Barrio Diadema Argentina, Sección: Empalme Ruta Nacional N° 3 – Prog. 2.388,69 (Departamento Escalante)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$107.837.408,31

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 10.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Enero de 2017, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut Sede Central.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGARES DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 16, 27-12-16, 04, 09 y 12-01-17

TASAS RETRIBUTIVAS -	- AÑO 2015	
a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de		
Publicación, de remates, convocatorias,		
asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de		
balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos		
de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61
Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS		
Artículo 50° Fíjase el valor Módulo en \$0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del	
presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.	•	